



CIRCULAR N° 2

LICITACIÓN N° 5000004090

INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE “DUCTO SUBMARINO TERMINAL ARICA”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la Cláusula **4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DBC**, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

CONSULTA 1

El punto 9.1 (pág. 14) del Anexo E indica que una empresa boliviana puede presentar y convalidar la experiencia de casa matriz a través de “Letter of Support”. Al respecto, y adicionalmente a la presentación de dicho documento, mencionar que nuestra casa matriz, además de tener experiencia en servicios offshore (ingeniería e integridad) cuenta con una asociación vigente vía Contrato de Colaboración Recíproca con una empresa especializada en ingeniería básica, ingeniería de detalle y construcción de ductos submarinos.

Por lo que, solicitamos favor confirmar si la presentación de este contrato de Colaboración de Colaboración Recíproca sería válido y suficiente para convalidar la experiencia de empresa proponente solicitada.

RESPUESTA 1

- **Para respaldar la experiencia de la empresa proponente no se acepta el Contrato de Colaboración Recíproca entre su Casa Matriz y la tercera empresa especializada en ingeniería básica, ingeniería de detalle y construcción de ductos submarinos, ya que no se cuenta con las seguridades necesarias de la responsabilidad de la tercera empresa.**
- **La forma aceptada para respaldar la experiencia del proponente es:**
 1. **Mediante Letter of Support cuando la experiencia la tiene su Casa Matriz.**
 2. **Presentar un contrato de Asociación Accidental entre la empresa filial y la empresa con la cual se tiene el Contrato de Colaboración Recíproca, siendo que una de ellas cumple con la experiencia solicitada. Se aclara que para que se presenten con Asociación Accidental, es necesario que ambas empresas conjuntamente sean proponentes.**

CONSULTA 2

Trabajos en zona de reserva natural

Con relación a la existencia de la Reserva Marítima La Puntilla – Playa Chinchorro y las limitaciones que representa para navegación, suponemos que YPFB Transporte a los efectos de realizar las maniobras ya cuenta con una embarcación habilitada a navegar dentro del área de restricción, por lo que se hace la siguiente consulta:

¿Es posible que YPFB Transporte ponga a disposición su lancha para trabajos de mencionados en el Punto A. ESTUDIOS E INFORMES PRELIMINARES? (Página 7. Documento Anexo E). Esto ahorraría tiempo valioso y minimizaría la incertidumbre del proyecto

RESPUESTA 2

YPFB TR no cuenta con lanchas a su disposición para cooperar con la ejecución de este servicio. La empresa contratista de Ingeniería es responsable de los trámites de navegación para los estudios marinos.

CONSULTA 3

Estado de los permisos para el desarrollo del proyecto por parte de YPFB Transporte ante autoridades Chilenas.

¿Se encuentran avanzados los permisos para la realización de la obra?

¿Podrían realizar aclaraciones del nivel de avance de dicha situación?

RESPUESTA 3

Las gestiones para la obtención de los permisos ya han sido iniciadas ante las autoridades chilenas.

Las gestiones están a cargo de las autoridades gubernamentales bolivianas competentes, no siendo responsabilidad de YPFB TR realizar aclaraciones del nivel de avance de las gestiones para los permisos.

CONSULTA 4

Aprobación de la documentación ante autoridades.

En relación con el punto D. GESTIONES DE APROBACIÓN DE LA INGENIERÍA BÁSICA Y DE DETALLE (Pág. 11 Anexo E 3), en el mismo se solicita que la contratista deberá presentar documentos que acrediten que la ingeniería fue aprobada por las autoridades correspondientes, y considerando que al ser un área sensible en territorio Chileno esto tendrá una complejidad importante que posiblemente haga muy extensas en el tiempo las gestiones correspondientes.

¿Sería posible que YPFB Transporte acepte la “Presentación” del trámite ante dichas autoridades y no la “Aprobación” misma?

RESPUESTA 4

YPFB TR no acepta la presentación del trámite, se requiere la aprobación.

CONSULTA 5

Instalación de un sistema de medición de condiciones operativas en tiempo real, en la zona de maniobrabilidad del buque tanque (altura de ola, periodo, velocidad de viento, etc).

¿Se requiere implementar el equipamiento durante el periodo de la ingeniería o se prevé implementar para la obra?

RESPUESTA 5

Para la obra.

CONSULTA 6

Buque de diseño.

¿El buque de diseño será el mismo que opera actualmente o está previsto aumentar el tamaño? ¿En este caso cual será el buque de diseño que se deberá contemplar?

RESPUESTA 6

Eslora (m)	145	188,9	228	243
Eslora entre PP (m)	138	180	219	233
Manga (m)	23	32,2	32,2	42
Calado Operacional (m)	9,8	12,3	12,8	14,03
Puntal (m)	12,8	18	20,9	20,7
Desplazamiento máximo (ton)	25.953	62.697	82.435	126.938

CONSULTA 7

Fondeadero.

¿El fondeadero actual quedará en su lugar o hay que contemplar el diseño y cálculo de un nuevo fondeadero?

RESPUESTA 7

Quedará en su lugar.

CONSULTA 8

Facturación y pago.

Dado que la contratación la realiza YPFB Transporte que es una empresa boliviana, y las tareas se realizan en territorio chileno lo que implica que se deberán hacer erogaciones importantes en dicho país. ¿Sería posible que YPFB Transporte abone el total o parte del proyecto a una empresa chilena?

RESPUESTA 8

Los pagos serán realizados en la cuenta bancaria habilitada por el proveedor Adjudicado en la base de datos de Gestion de proveedores de YPFB TR.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 21 de noviembre de 2023